No. GS-2025-085302-DESUC

Sincelejo Sucre, 06 de agosto de 2025

Coronel. AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Comandante Departamento de Policía Sucre
Sincelejo.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 39-8-10014-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05-07-2025**	**Hasta**	**05-08-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-079764-DESUC**,** de fecha 15/07/2025 el señor coronel, AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor TE HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ Administrador del Centro Recreativo Sincelejo

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**39-8-10014-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACION Y CONSTRUCCION REMODELACION Y FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CENTRO VACACIONAL TOLU Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO

Contratista	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S. A. S
Representante legal	JORGE EMILIO MONTES MONTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	**05-06-2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**05-06-2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30-11-2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactada en la orden de compra en la cual se ha presentado el servicio

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	Si	El contratista para el mes evaluado, soporto el pago de los aportes parafiscales, los cuales se anexan a esta supervisión.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas descritas dentro de la aceptación de la oferta del proceso PN MIC 008 2024 en su anexo No. 1	Si	El contratista para el mes evaluado, cumplió con las especificaciones técnicas descritas.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, ya sea propio, en arriendo, convenio o alianza comercial, con la disponibilidad de Lunes a Domingo en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que posee las instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. Dentro de la interpretación de la capacidad operativa, el oferente debe contar con un stock de elementos, el cual, será verificado por los integrantes del comité evaluador, esto con el fin de tener los elementos a la mano para hacer la entrega sea inmediata sin demoras por parte del oferente. **(Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste la dirección del establecimiento comercial y la persona que atenderá los requerimientos).**
2	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116 y para la Unidad Prestadora de Salud Sucre en la Calle 32 N° 8-94 Avenida Argelia, previa coordinación con los supervisores del contrato. los elementos solicitados deberán ser entregados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por cualquier medio idóneo, cumpliendo con las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
3	Remplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre y sus unidades.
4	Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
5	En cada entrega de pedido de elementos de ferretería deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
6	La Policía Nacional, en cualquier momento realizara verificaciones de las condiciones técnicas exigidas en el presente contrato con la entidad de vigilancia y control en Colombia (INVIMA) o si es el caso se someterá a pruebas de análisis los productos suministrados con laboratorios de análisis autorizados y certificados para revisión de especificaciones, solicitándole la colaboración a entidades públicas que cuenten con laboratorio, según lo establecido en el estatuto anticorrupción. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
7	ELEMENOS O MATERIALES DE FERRETERIAS, deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: Nombre del

	producto. Nombre o razón social del fabricante. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la cuidad y el país de origen. Marca del producto Contenido nominal en peso o en volumen. Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. Composición básica. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número del registro sanitario vigente correspondiente al producto. Fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
9	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
10	El Oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).
12	El Oferente debe certificar por escrito que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (**Anexar certificación firmada por el representante legal).**
13	APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
14	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con: · El decreto 1072 del 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. · La Resolución No. 1111 del 2017 “Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. · La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL.

	· Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. **El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3.1TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 000	
Valor total facturado	$ 000	
Valor facturado pendiente de pago	$ 000	
Valor pagado	$ 000	
Valor pendiente de entrega	$ 14.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor factored**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
--------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Nota: Se deja constancia que el contratista ha cumplido con el suministro del insumo, pero al momento no ha remitido factura.

4.1 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

Generar la facturación de manera oportuna, a más tardar los primeros 5 días del mes, con el fin de tramitar el pago correspondiente a la oficina de contratos, de igual manera verificar que los insumos enviados lleguen en su totalidad.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Teniente HARWINSON ARTURO REATEGUI HERNANDEZ
Administrador Centro Recreativo Sincelejo (CERSI)
Supervisor OC – 146595
Correo electrónico: há.reategui@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3209353360